



**ACTA 4/2003**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA I URGENT AYUNTAMIENTO PLENO 13-02-2003**

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos del día trece de febrero de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidente :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Alfonso Vaello Ivorra
- Dña. María Trinidad Martínez Sanz
- D. Cristian Gomis Catalá
- Dña. Rosalía Garrido Muñoz
- D. Juan Lorenzo Giner
- D. Domingo Mirón Rodríguez
- D. Rafael Juan Esplá
- D. Juan López Gil

PSOE :

- Dña. Marita Carratalá Aracil
- D. Francisco J. Miralles Guillén
- Dña. Francisca Ramos Giner
- D. Juan Fco. Lidón Pomares
- D. Pedro Luis Gomis Pérez



## *Ajuntament del Campello*

### BN :

- D. Vicente J. Rubio Vaello
- Dña. Francisca Berenguer Samper.

### EU :

- D. Francisco Moyano Baeza

### Interventora de Fondos :

- Dña. Clara Perales Morales

### Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aceptación de la urgencia.

2.- PLANEAMIENTO.GESTIÓN. Modificación Puntual por cambio de uso de equipamiento P.P. Poble Nou. Expte. 121-21/2002. Corrección de errores.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

#### **1.- Aceptación de la urgencia.**

D. Francisco Javier Miralles Guillén (PSOE) pregunta cuál es la razón de la urgencia. El Sr. Alcalde contesta que ya la explicó en la Comisión Informativa, y recuerda que hasta ahora siempre se había aceptado la urgencia de las sesiones convocadas como tales, y que si a partir de ahora se cambian los criterios, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.



## *Ajuntament del Campello*

Se acepta la urgencia de la sesión por 11 votos a favor (9 PP y 2 BN) y 6 votos en contra (5 PSOE y 1 EU).

### **2.- PLANEAMIENTO.GESTIÓN. Modificación Puntual por cambio de uso de equipamiento P.P. Poble Nou. Expte. 121-21/2002. Corrección de errores.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

"Advertida con fecha 28.01.2003 (RGE 1394) por el Servicio Territorial de Urbanismo, la existencia de meros errores formales en el expediente de Modificación puntual que se tramita para el cambio de destino de la parcela anteriormente prevista para DOCENTE-CULTURAL al nuevo uso de EQUIPAMIENTO PÚBLICO ASISTENCIAL, y

Al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo la siguiente moción:

"VISTA la tramitación del expediente de referencia, presentado por AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alcalde Oncina Giner, 7 03560 EL CAMPELLO, representada por D. SR ALCALDE-PRESIDENTE, consistente en MODIFICACIÓN PUNTUAL PGMOU para Cambio de calificación de terrenos destinados a DOCENTE-CULTURAL para su destino a la construcción de un centro Geriátrico, integrada por la documentación exigida en los arts. 45 y siguientes Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del G.V., Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

Habiéndose procedido por los Servicios Técnicos, con fecha 07 de febrero de 2003, y Jurídicos, con esta misma fecha, a redactar la subsanación de las deficiencias advertidas, según documentación que obra en el expediente,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 38 y concordantes de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU);

Habida cuenta de que concurren razones de interés social que avalan la declaración de urgencia, VENGO EN PROPONER AL PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- DECLARAR la urgencia de la presente propuesta, en atención a ala concurrencia de probadas razones de interés social;

Segundo.- APROBAR PROVISIONALMENTE la MODIFICACIÓN PUNTUAL PGMOU del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en los términos en que aparece redactada por los Servicios Municipales (documento denominado "Refundido enero 2003"), para la modificación de las determinaciones siguientes: Cambio de calificación de terrenos destinados a DOCENTE-CULTURAL, para su destino a la construcción de un centro Geriátrico en Plan Parcial "POBLE NOU",



## *Ajuntament del Campello*

que subsana las deficiencias advertidas en el oficio de 22 de enero de 2003 (RGE 1394/2003, de 28 de enero).

Tercero.- APROBAR la subsanación de los demás errores advertidos relativos a la fecha de aprobación plenaria (siendo la correcta la de 11 de julio de 2002), los que hacen referencia al plazo de alegaciones (siendo el efectivamente celebrado de UN MES) y la aclaración de que el interesado a cuya iniciativa se promueve el expediente es el AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO. Asimismo, CONSTATAR para su remisión al Servicio Territorial de Urbanismo la existencia en el expediente de la petición de informe a la Consellería de Bienestar Social, documento con R.E. 6829/2002 de 3.09.

Cuarto.- En su caso, remitir el expediente a la Consellería de Urbanismo interesando su aprobación definitiva."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 9 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 BN y 1 EU).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde